

El Reglamento de Matrícula de la Universitat de València para los títulos de Grado y Máster aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2017 (ACGUV 107/2017) establece en su artículo 16 que, dentro de los plazos fijados al efecto por cada centro, los estudiantes pueden solicitar al decano o director del centro la modificación de la matrícula en los supuestos dispuestos en el apartado primero del referido artículo, supuestos que incluyen aquellos otros que el centro considere.

El artículo 16.3 del citado Reglamento de Matrícula dispone que, concedida la modificación de la matrícula por resolución del decano del centro, será aplicada inmediatamente en el expediente del estudiante sin que pueda posteriormente renunciar a la modificación concedida.

La organización académica del curso 2022-2023 hace obligatorio que la capacidad máxima de los grupos teórico-prácticos no pueda sobrepasar en ningún caso los 50 estudiantes matriculados.

Por consiguiente, se han reducido los supuestos de cambio de grupo a aquellos en los que existe una causa real de fuerza mayor que impida asistir a las clases en el horario matriculado.

Supuestos Facultat de Dret

Primera. Requisitos

Pueden solicitar cambio de grupo los estudiantes matriculados en el curso 2022-2023 en las titulaciones de grado y doble grado que se imparten en la Facultat de Dret.

Segunda. Modalidades de cambio de grupo

- 1) Cambios de grupo por causa justificada acreditada: Por motivos laborales (solamente trabajadores con contrato de duración indefinida), discapacidad, estudios en conservatorio, deportistas de élite o alto nivel y por motivos lingüísticos (*Motivo no aplicable en el caso del doble grado ADE-Dret*), circunstancias que deberán quedar acreditadas documentalmente.
- 2) Cambios de grupo por solapamiento de horario entre asignaturas.

Tercera. Cambios de grupo por causa justificada acreditada

Para justificar el cambio se deberá presentar documentación acreditativa de la causa alegada:

- 1) Por motivos laborales:
 - a) Contrato de trabajo de **duración indefinida** y con un horario de trabajo coincidente, al menos, en un 50% con el horario de clases. Se excluyen

- expresamente los contratos temporales como causa justificada para el cambio de grupo
- b) Justificante alta en la Seguridad Social.
 - c) Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
 - d) Certificado de la empresa en el que conste el horario laboral.
- 2) Por motivos lingüísticos (valenciano a castellano): se deberá acreditar el no haber cursado valenciano en los estudios de bachillerato y proceder de una comunidad autónoma con lengua (co)oficial diferente al valenciano. ***Motivo no aplicable en el caso del doble grado ADE-Dret.***
- 3) Deportistas de élite, alto nivel y alto rendimiento: según corresponda deberá acreditarse la condición de deportista de élite, alto nivel o alto rendimiento aportando copia de la publicación en el DOCV o en el BOE y certificación del club con el horario deportivo.
- 4) Discapacidad: deberá aportarse certificación de la Generalitat Valenciana e informes de carácter de salud que justifiquen el cambio de grupo. En este caso, la Facultat, de oficio, recabará informe favorable de la Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad de la Universitat de València.
- 5) Por estudios de conservatorio: se deberá acreditar la matrícula en los citados estudios en el curso 2022/2023 y aportar certificado de los horarios.

En la solicitud de Secretaría Virtual se debe indicar un máximo de **tres** agrupaciones alternativas por orden de preferencia (indicar todas las asignaturas matriculadas en la agrupación) *señalando en el campo observaciones el turno (mañana/tarde) y el idioma de docencia (castellano/valenciano) así como el motivo por el que se solicita el cambio de grupo (Laboral, deportista alto nivel, etc.) la documentación justificativa deberá presentarse en el registro electrónico de la Universitat de acuerdo con las instrucciones que constan como anexo en la convocatoria.*

Cuarta. Cambios de grupo por solapamiento de horarios de asignaturas

Con anterioridad a la realización de la matrícula, los estudiantes deben preparar la misma comprobando que los horarios confeccionados no presentan incompatibilidad horaria.

Solamente se atenderán las solicitudes de cambio de grupo por solapamiento de horarios en el supuesto que durante la automatrícula la aplicación informática sólo dé opción de matricular una asignatura en grupos que presenten el mismo horario que las asignaturas de la agrupación principal. **En cualquier caso, la concesión del cambio estará supeditada a la existencia de plazas disponibles.**

La solicitud únicamente deberá formularse especificando un máximo de **tres** grupos alternativos por orden de preferencia y **en el campo Observaciones el**

motivo por el que se solicita el cambio de grupo en este caso "Solapamiento de horario".

Solamente se concederán aquellos cambios que no generen un nuevo conflicto horario en el expediente del estudiante, y existan plazas disponibles.

Quinta. Plazos y lugar de presentación de solicitudes

Se establecen dos plazos de presentación de solicitudes, un primer plazo para los estudiantes de nuevo ingreso en la Facultat de Dret por el procedimiento de preinscripción en el curso 2022/2023 y un segundo plazo para los estudiantes de segundas y sucesivas matrículas en la Facultat de Dret (estudiantes ya matriculados en el curso 2021/2022).

Estudiantes de nuevo ingreso:

- La [solicitud de cambio de grupo por causa justificada](#) se presenta, una vez matriculado/a, en el [Portal de Servicios del Estudiante](#), hasta el 26 de julio de 2022, acto seguido deberá presentarse la justificación documental de la causa alegada en el registro electrónico de la Universitat de València [enlace](#) hasta el 26 de julio de 2022.

Estudiantes de segundas o posteriores matrículas:

- La [solicitud de cambio de grupo por causa justificada](#), se presenta, una vez matriculado/a en el [Portal de Servicios del Estudiante](#) hasta el 2 de septiembre de 2022, acto seguido deberá presentarse la justificación documental de la causa alegada en el registro electrónico de la Universitat de València [enlace](#) hasta el 2 de septiembre de 2022.
- Las solicitudes de cambio de grupo por solapamiento deberán presentarse, una vez matriculado/a en el [Portal de Servicios del Estudiante](#) hasta el 2 de septiembre de 2022.

Sexta. Resolución

El hecho de solicitar el cambio **NO IMPLICA que éste sea concedido**, solamente se concederá el cambio en el que caso de que concurra alguna de las modalidades de cambio de grupo y los grupos elegidos tenga plazas disponibles.

Las solicitudes de cambio de grupo se resolverán teniendo en cuenta el orden de cita de matrícula, priorizando en primer lugar las solicitudes de cambio de grupo por causa justificada.

Una vez finalizado el procedimiento el estudiante podrá consultar el resultado de su solicitud en el portal de servicios al estudiante y en la consulta resumen de matrícula de la secretaría virtual (www.uv.es/portalumne o bien, <https://secvirtual.uv.es>)

Los cambios concedidos son irrenunciables no siendo admisibles nuevas solicitudes de cambio de grupo con posterioridad.



Las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto serán desestimadas de forma automática.

Las solicitudes por motivos justificados sobrevenidos posteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes podrán presentarse mediante el registro electrónico aportando justificación documental de la causa alegada de entre las previstas en el apartado tercero.

Valencia, a 1 de julio de 2022



INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN POR REGISTRO ELECTRÓNICO

<https://www.uv.es/eregistre>

Identifique's per a accedir a la
sol·licitud
EXPSOLP2U - Registre electrònic



▼ Usuari de la Universitat

Si forma part de la comunitat universitària, disposa d'un compte d'usuari en la xarxa de la UV. Pot utilitzar l'usuari/contrasenya de la UV

Usuario y contraseña de la Universitat

Usuari

Contrasenya

Accedir

Registre electrònic

La sol·licitud debe dirigir-se al centre Facultat de Dret, gestions específiques de la unitat:

“Canvis de grup per causes justificades curs 2022-2023”

General Exposició i sol·licitud Fitxers adjunts Acabar

Centres

Instància general Gestions específiques de la unitat

Canvis de grup per causes justificades curs 2022-2023

Registre electrònic

General Exposició i sol·licitud Fitxers adjunts Acabar

En relació amb mi sol·licitud de modificació de matrícula en los estudios de:
en la Facultat de Dret

En el expone - solicita puede indicar los textos siguientes que concretan su sol·licitud

Longitud màxima restant: 1382

Adjunto remito los documentos que acreditan y justifican los motivos alegados para la modificación.

Registre electrònic

al **Exposició i sol·licitud** Fitxers adjunts Acabar

Adjuntar los documentos justificativos de la causa alegada

Mitjançant el botó Examinar adjunteu aquells documents que vulgueu a la sol·licitud. En els casos en què el document sigui més de 10 Mb. També podeu recuperar fitxers que s'han utilitzat prèviament a la Seu Electrònica i incorporar-los a a

No se ha seleccionado ningún archivo.



No se ha seleccionado ningún archivo.



No se ha seleccionado ningún archivo.



Registre electrònic

RGPD **Acceptació** General Exposició i sol·licitud Fitxers adjunts Acabar

Accepteu notificacions telemàtiques? *

Sí No

Adreça electrònica per a avis de posada a disposició de notificacions: *

Señalar "Sí" e indicar el email de estudiante de la Universitat de Valencia

ENLACE AL PORTAL DE SERVICIOS AL ESTUDIANTE

Portal de Servicios del Estudiante <https://www.uv.es/portalumne>



Matrícula graus oficials
Matrícula màsters oficials i doctorat
Matrícula títols propis
Matrícula altres estudis i activitats
Oferta d'estudis i activitats
Programes de mobilitat amb altres universitats
Expedients i títols
Serveis personals
Serveis generals

Matrícula graus oficials

MATRÍCULA

- » **Nou ingrés al Grau (1r Curs)** 
(19/07/2021 - 22/07/2021) (27/07/2021 - 28/07/2021) (30/07/2021 - 30/07/2021) (01/09/2021 - 01/09/2021) (03/09/2021 - 03/09/2021) (13/09/2021 - 15/09/2021)
La matrícula per a estudiants que es matriculen per primera vegada en el grau.
- » **Estudiants matriculats prèviament en el Grau (2n curs i posteriors)** 
(21/07/2021 - 30/07/2021) (01/09/2021 - 06/09/2021) (13/09/2021 - 15/09/2021)
Accés a l'aplicació de matrícula per a estudiants que ja cursen el grau a la UV. També disponible per als estudiants que realitzen l'adaptació al Grau des d'altres estudis de la UV.

AJUDES PRÈVIES

- » **Preparació matrícula 2021/2022** 
(01/07/2021 - 18/07/2021) (25/09/2021 - 01/11/2021)
Actualitzar abans de la cita de matrícula les dades administratives necessàries per a la matriculació. Exclusivament per a estudiants que ja s'han matriculat en cursos anteriors en la titulació.
- » **Consulta cita de matrícula** 
(19/07/2021 - 30/07/2021)
Consulta el dia i l'hora assignat que s'ha assignat per a la matrícula. La matrícula es pot formalitzar a partir d'aquest moment. S'OBRRIRÀ A LES 15:00 DEL DIA 19 DE JULIOL.
- » **Recursos d'ajuda per a la matrícula**
Documents d'ajuda per a la formalització de la matrícula per Internet.

CONSULTES

- » **Consulta resum de matrícula** 
Permet obtenir una còpia del resguard de matrícula (assignatures matriculades).
- » **Consulta completa de matrícula** 
Permet revisar des de l'aplicació informàtica l'estat de la matrícula realitzada. No es pot, però fer-hi canvis.
- » **Consulta d'horaris**
Informació d'horaris per a assignatures i agrupacions. Cal seleccionar estudis.

CANVIS

- » **Sol·licitud de canvi de grup** 
Permet sol·licitar el canvi de grup de matrícula d'una assignatura.
- » **Canvi de subgrups** 
(19/07/2021 - 27/09/2021)
Per a grau, si la titulació ho autoritza, permet el canvi de subgrups de les assignatures matriculades.



Las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto serán desestimadas de forma automática.

Las solicitudes por motivos justificados sobrevenidos posteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes podrán presentarse mediante el registro electrónico aportando justificación documental de la causa alegada de entre las previstas en el apartado tercero.